

## **Análisis de la respuesta del CRIF a la Propuesta de los Delegados y consecuencias para el FPB**

En primer lugar queremos aclarar que la Propuesta que enviamos los Delegados del FPB para el debate previo a la Asamblea de la IF , era una Propuesta que pretendía sacar a la luz una realidad vivida en nuestro Foro desde hace años y que sabíamos que se presentaba también en otros Foros. Nuestro objetivo era hacer visible esa realidad y debatir sobre ella. Por nuestra parte formulábamos además una vía de solución para aliviar el problema, contando que pudieran aparecer otras, o como mínimo sondear el alcance de esta problemática en la comunidad del CL, a nivel local, nacional e internacional.

De hecho antes de enviar La propuesta ya pensábamos que lo más probable es que no llegara a la Asamblea, como así fue, pero consideramos que nuestro objetivo quedaba alcanzado con el simple hecho de poner la problemática sobre la mesa, debatir y aportar ideas para innovar sobre este punto, finalidad que consideramos alcanzada. Los miembros del FPB que hayáis seguido el transcurso de este debate por la red, sabéis que la Propuesta se abordó primero a nivel del FPB (para sondear si la misma contaba con apoyo suficiente para hacerla prosperar) , después se trasladó a nivel nacional (F8) y finalmente a nivel internacional.

Los detalles de este debate a triple nivel los podemos tratar a parte, lo que nos interesa analizar ahora es la respuesta del CRIF y sus consecuencias para nuestro Foro.

### **Análisis de la respuesta del CRIF**

-los tres primeros párrafos remiten a la Carta de la IF para recordar que el objetivo de los Foros es *“contribuir a mantener presente la apuesta del discurso analítico en las coyunturas del siglo”* y que por tanto este objetivo constituye el *“programa de acción política”* de cualquier Foro a nivel de la extensión, una política que es del Foro, no de las personas que ocupan los cargos directivos.

**Por nuestra parte estamos de acuerdo con ese principio abstracto y general, pero entendemos que ese principio se encarna en personas concretas, las cuales lógicamente plantearán su versión de lo que es “un**

programa de acción política para el Foro”, como no puede ser de otro modo

El CRIF añade que **“no todo lo que se hace en un Foro tiene que ser orientado u organizado por la JD”**, y que **“en muchos Foros esta Junta no es más que una figura jurídica, sustentándose las actividades y la orientación de las mismas en otras instancias y medios, creados dentro del propio Foro (comisiones, carteles, debates, coloquios, citas, publicaciones, boletines...), y con el acuerdo del conjunto de los miembros”**.

En relación a esta afirmación hacemos las siguientes observaciones:

1ª. que la referencia al “no todo” implica que hay algo que la JD sí puede pensar y orientar respecto a lo que se hace en un Foro, en el caso de que dicha JD no quiera reducirse a ser una pura figura jurídica que desempeñe tareas administrativas y burocráticas. Por otra parte tampoco se planteaba en nuestra Propuesta que la JD tuviera que orientarlo todo. De todos modos, pensamos que en la tradición del funcionamiento del FPB, sus miembros esperaban de la JD que organizara y orientara las líneas generales del funcionamiento del Foro, que por otra parte incluían las propuestas de los miembros (si las hubiera) y se sometían al juicio y voluntad de la asamblea (el histórico de las programaciones prueba que así ha sido). Pensamos que ese modo de funcionar es adecuado para las características del FPB.

2ª. que la referencia a esas “instancias y medios creados dentro del Foro (comisiones, carteles, debates, coloquios, citas, publicaciones, boletines...)”, nos parece un tanto vaga y confusa, ya que no explicita cómo se constituyen esas instancias y cómo se articulan con la JD ¿o no se articulan con la JD? .

La experiencia de 20 años del FPB nos permite tener claras algunas cosas del funcionamiento, que consideramos siguen siendo válidas para nuestras características locales, pero que se pueden revisar si la asamblea de miembros lo considera oportuno. Nuestra estructura de funcionamiento está conformada por:

a.) **actividades de Escuela**. Estas actividades son propiamente de Escuela , como la programación del Espacio Escuela o actividades de Carteles, debates o coloquios de Escuela. Estas actividades son pensadas y programadas por la Comisión del Espacio Escuela, comisión que tiene una

composición clara y precisa, a saber: está integrada por los miembros del FPB que estén en el DEL F8 más un miembro de la JD. Por lo tanto en estas actividades hay una articulación entre esa Comisión, que las piensa y organiza, y la JD.

b.) **actividades de Foro.** Son aquellas actividades pensadas para el conjunto de la comunidad que no son específicamente de Escuela. Se organizan en función de la política propia de un Foro y velan por la buena marcha del conjunto de la comunidad. Le corresponde pensarlas y organizarlas a la JD, para lo que contará con la ayuda y colaboración de todos los miembros que deseen aportar ideas y trabajo para este fin.

c. ) **actividades de miembros del Foro,** que son aquellas que los miembros proponen por iniciativa propia, y que solicitan desarrollar en el marco del Foro (actividades a riesgo propio). En este caso, el miembro o miembros que hacen la propuesta, la comunican a la JD, que valora si la actividad es acorde a los fines de la política de un Foro, y administra el calendario de actividades del FPB.

En cuanto al punto de la respuesta del CRIF donde se señala que todo programa de “acción política” debe someterse al juicio y aprobación de la Asamblea de los miembros, eso es algo que en todo momento hemos defendido en nuestra Propuesta.

Del párrafo tercero de la respuesta del CRIF destacamos la referencia a La Carta de la IF, donde se mencionan los principios de iniciativa y solidaridad que rigen el funcionamiento de los Foros. Y nos detenemos en lo que se dice sobre el principio de iniciativa: “ ***vela porque el funcionamiento burocrático no asfixie las ideas nuevas y no sea obstáculo a los proyectos novedosos, cuando ellos son compatibles con las finalidades de los Foros...***”

Nos parece que la Propuesta que presentamos encaja plenamente con ese principio de iniciativa, pues en ningún lado leemos que “tener ideas nuevas y proyectos novedosos” esté prohibido para la JD.

Pensamos que el hecho de que una JD tenga un Programa de acción es una vía para soslayar la asfixia burocrática a la que quedaría condenada una JD si no se le permitiese tener sus propios proyectos, siempre sometidos a la aprobación de la Asamblea. Es más, pensamos que tener un Programa propio es un aliciente para presentar candidatura para la JD. Por otra parte, no consta en ninguna parte de nuestra Propuesta que el hecho de que la JD tuviera un programa para el Foro supusiera desplazar otras propuestas de actividades, que los miembros del Foro presentarían.

La práctica de “dirección del FPB” (puesto que hablamos de JDs), tal como viene ejercitándose desde hace años en este Foro, muestra el ejercicio de integración de propuestas de actividades por parte de la JD, por parte de la Comisión del Espacio Escuela y actividades propuestas de los miembros, que ha sido nuestra tradición hasta el día de hoy, sin que nadie haya levantado una voz crítica sobre ese modo de hacer, que nos conste. A continuación, en la respuesta del CRIF se menciona **el principio de permutación**, al que califica de principio básico, ya que los Foros nacieron de *“una oposición al mal uso del Uno en el psicoanálisis”*, por lo que se ha velado desde su creación para que los miembros de los Foros se comprometan en su funcionamiento”. Aquí reconocen que no siempre es fácil encontrar personas que quieran hacerse cargo (de las instancias), pero consideran que “flexibilizar” el principio de permutación no haría más que agravar esta situación y trastocar el espíritu con el que los Foros se crearon.

A este respecto pensamos que:

1. Calificar a un principio de básico no implica que sea inmutable. Por nuestra parte evocamos aquí el ejercicio de crítica e innovación - que acostumbra a traducirse en cambios - como elemento esencial del espíritu y funcionamiento de una institución lacaniana
2. El mal uso de Uno no queda eliminado por un principio de permutación rígida, pensamos que el operador mayor para contravenir al Uno indeseable es la soberanía de la Asamblea
3. La reducción de una JD a una instancia puramente administrativa y burocrática, facilita la aparición de una diversidad de Unos dispersos, en torno a los cuales acostumbran a generarse efectos grupales que pueden acabar debilitando la lógica colectiva de la Escuela. Por tanto la presencia del Uno no es atribuible únicamente a una JD, puede estar presente en otros lugares de una comunidad.

Para finalizar, los dos últimos párrafos de la Respuesta del CRIF representan **un giro inesperado en la argumentación de lo dicho hasta ahí**, cito:

“Para los casos particulares como el que citáis, quizás se podrían encontrar **fórmulas de consenso en cada Foro, por ejemplo proponiendo a los miembros del Foro una permutación parcial de la JD.**”

Os animamos a seguir dialogando sobre ello en el seno de vuestro Foro. Consideramos que no es viable dar lugar a **vuestra propuesta** para ser votada en la Asamblea, ya que **contravendría el espíritu de los Foros, su objetivo y sus principios.** “

¿Qué entendemos que nos están diciendo aquí?

1º Que resolvamos el tema dentro de nuestro Foro

2º Que podemos encontrar fórmulas para resolver el problema que presentamos, como puede ser una permutación parcial de la JD ¿pero no es acaso eso lo que proponíamos en nuestra Propuesta?

3º Que las fórmulas que se adopten tienen que pasar por la Asamblea de miembros. Eso es precisamente lo que hemos estado sosteniendo y practicando todo el tiempo a lo largo de este proceso.

### **Conclusiones:**

Por nuestra parte entendemos que la respuesta del CRIF autoriza a que se puedan encontrar “fórmulas de consenso” en cada Foro, para el caso la permutación parcial de una JD, siempre que los miembros del Foro estén de acuerdo con ello.

Esta respuesta concuerda finalmente con lo que proponíamos en nuestro texto: la posibilidad de una permutación parcial. Entendemos no obstante que el mensaje implícito es, que si se innova respecto a la permutación en el sentido apuntado, eso no trascienda al ámbito internacional, ni obligue a cambiar la letra del reglamento.

Los Delegados del FPB, 19 octubre 2020

Jaky Ariztia, Maria Dolors Camos, Ana Martinez, Guillem Pailhez, Montse Ruiz